



Municipalidad de  
**Los Sargentos**  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



"2022- Año del 40° Aniversario  
de la Guerra de Malvinas"



## ORDENANZA 1481

VISTO

Lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031, mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el Art. 8 del Decreto N° 2596/2011 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal.

Y CONSIDERANDO

Lo establecido en la Reglamentación vigente, que las Municipalidades deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la secretaria de Transporte, "ad referéndum" del Concejo Deliberante.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por la Intendente de la Municipalidad de Los Sargentos Cra. Paula Andrea CÓRDOBA, con la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Secretario de Transporte *Dr. Franco Hernán Mogetta Prevedello*, con fecha 21 de diciembre de 2021.

Art. 2°: Comuníquese, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y Archívese.

MARINA M. PEÑALOSA  
SECRETARIA H.C.D.



CRISTIAN P. VACCARINI  
PRESIDENTE H.C.D

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES EL DIA 11 DE ABRIL DE 2022.